

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por el Lic. Fernando Bueno Montalvo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Secretario del Consejo de Administración de GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se reunieron en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Avenida Universidad y Xola, Cuerpo C, 1er piso, Col. Narvarte, en el Distrito Federal, los miembros e invitados de dicho Consejo de Administración que se mencionan a continuación con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil quince del Consejo de Administración de GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

Lic. Yuriria Mascott Pérez, Subsecretaria de Transporte. Presidenta Suplente del Consejo.

Por la Secretaría de Gobernación:

Lic. Víctor Manuel Vargas Ramírez, Delegado Federal del Instituto Nacional de Migración en el Distrito Federal. Consejero Suplente.

Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Act. Alejandro Sibaja Ríos, Director General de Programación y Presupuesto "B". Consejero Propietario.

Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

Ing. David Rivera Olivar, Director General de Catastro y Asistencia Técnica. Consejero Suplente.

Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Ing. Alfonso Flores Ramírez, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Consejero Propietario.

Por la Secretaría de Turismo:

Lic. José Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Planeación y Política Turística. Consejero Propietario.

Por la Secretaría de Economía:

Lic. Jesús Camacho Chagoya, Director General Adjunto de Verificación de Contenido Nacional de la Unidad de Compras de Gobierno. Consejero Suplente.

Por la Comisión Nacional del Agua:

Lic. Efraín Augusto Marcellino Álvarez Cabornó Ojeda, Gerente de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consejero Suplente.

Por Aeropuertos y Servicios Auxiliares:

C. Alfonso Sarabia de la Garza, Director General. Consejero Propietario.

Ing. Jorge Nevarez Jacobo, Coordinador de las Unidades de Negocios. Consejero Suplente.

Por la Secretaría de la Función Pública:

Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Económico. Comisario Público Propietario.

C.P. Víctor Manuel Loza Félix, Comisario Público Suplente del Sector Desarrollo Económico. Comisario Público Suplente.

Por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., participaron: el Lic. Manuel Ángel Núñez Soto, Director General; el Lic. Federico Patiño Márquez, Director Corporativo de Finanzas; el Ing. Raúl González Apaolaza, Director Corporativo de Infraestructura; el Ing. Carlos Noriega Romero, Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria; y el Lic. José Saab Aldaba, Subdirector Jurídico de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria.

Asimismo, asistieron como invitados a la sesión, los señores: Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer, Director General de Aeronáutica Civil; Ing. Claudio Arellano Rodríguez, Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano y el Lic. José Armando Ruiz Massieu Aguirre, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT.

Actuaron como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente, el Lic. Fernando Bueno Montalvo y la Lic. Clelia La Prova Garduño.

De conformidad con los estatutos sociales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., presidió la Sesión la Lic. Yuriria Mascott Pérez, en su carácter de Presidenta Suplente del Consejo de Administración.

La Presidenta dio la bienvenida y verificó la existencia del quórum legal para sesionar y declaró instalada la Sesión del Consejo de Administración.

El Secretario del Consejo continuó con la Sesión y propuso la aprobación del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos respecto de los Estados Financieros dictaminados de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- IV. Aprobación de los Estados Financieros dictaminados de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como la autorización de su publicación.
- V. Presentación y, en su caso, autorización para modificar la Estructura Organizacional del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Los miembros del Consejo de Administración estuvieron de acuerdo con la propuesta y aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, por lo que se procedió con la Sesión, conforme se indica a continuación:

TERCER PUNTO. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos respecto de los Estados Financieros dictaminados de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En relación con este punto, el Secretario del Consejo comentó que en términos de lo establecido en los artículos 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción XII de su Reglamento, los Comisarios Públicos designados por la Secretaría de la Función Pública en el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., hacen entrega en esta Sesión del Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados de la referida Entidad.

Por lo anterior, cedió el uso de la palabra al Comisario Público Propietario para presentar el informe.

El Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez mencionó que para desahogar este punto de la Orden del Día, presenta el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en cumplimiento a las atribuciones de los Comisarios Públicos como lo ordenan los artículos 30, fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Estados Financieros Dictaminados son sobre el ejercicio 2014 y fue emitido sin salvedad alguna y con tres párrafos de énfasis:

El primero de ellos, en relación con las notas 1 y 2, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, la concesión para construir, administrar, operar y explotar el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con una vigencia de 50 años. A partir del ejercicio 2014, se modificó sustancialmente la actividad principal de esta entidad que era la tenencia de acciones de sus entidades subsidiarias, y amplía su objeto social para el diseño, financiamiento, construcción y puesta en marcha de la infraestructura aeroportuaria del Valle de México, sin que esto modifique que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México continúe siendo la Controladora de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México.

En relación a la nota tres, el auditor simplemente hace referencia que las bases contables que se utilizaron para preparar los Estados Financieros Dictaminados fue para cumplir con requerimientos normativos gubernamentales y que, de alguna manera, pudieran ser integrados a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; asimismo, refiere que no son los apropiados para ser utilizados para otra finalidad. Por separado, la entidad preparará estados financieros consolidados, en un momento más referiré a ellos, con Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

En cuanto a la opinión por parte del Auditor Externo, refiere que los Estados Financieros de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., fueron preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia financiera.

Concluyo con algunos comentarios muy breves por parte del Comisario Público:

- a) el activo total de 3,345 millones de pesos, el pasivo de 12 millones de pesos y el capital contable de 3,333 millones de pesos, fueron mayores en 2,939 millones de pesos, 12 millones de pesos y 2,926 millones de pesos, a las cifras registradas al 31 de diciembre de 2013;

b) el incremento del activo, se debió principalmente al aumento en inversiones financieras. El incremento en el pasivo se debió a cuentas por pagar a corto plazo y el incremento en el capital se debió a las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal de 1,494 millones de pesos y al resultado del ejercicio de 1,432 millones de pesos, y

c) los ingresos netos de operación de 2,945 millones de pesos, resultaron superiores a los 2,928 millones de pesos, registrados al 31 de diciembre de 2013. El total de gastos de operación de 1,513 millones de pesos, fueron superiores a los 1,464 millones de pesos registrados al cierre del ejercicio de 2013. Se recibieron transferencias del Gobierno Federal por 1,494 millones de pesos. La utilidad neta del ejercicio de 1,432 millones de pesos contrasta con la pérdida registrada al 31 de diciembre de 2013 que fue de 31 millones de pesos.

Explicado esto, los Comisarios Públicos refieren que no existe inconveniente por que, en caso de que los Consejeros así lo consideren procedente, aprueben los Estados Financieros Dictaminados de la entidad Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., del ejercicio 2014. Eso es por lo que toca al Grupo Aeroportuario.

Acto seguido, doy breve referencia a los Estados Financieros Dictaminados del Grupo Aeroportuario con sus entidades subsidiarias, que es Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) por el Ejercicio 2014.

Se emitió un Estado Financiero Dictaminado sin salvedad alguna, con tres párrafos de énfasis. El despacho, al igual que en el caso anterior, es Béjar, Galindo, Lozano y Compañía, S.C., por conducto del Contador Público Gerardo Lozano Dubernat.

Los párrafos de énfasis, el primero de ellos hace referencia justamente a la concesión otorgada al Grupo Aeroportuario que, en adición a su objetivo de Controladora de las dos subsidiarias, tiene a su cargo la proyección, construcción y puesta en marcha de la infraestructura aeroportuaria del Valle de México. Adicionalmente, se refiere dentro del documento, a los contratos de FUMISA que el Auditor Externo resalta específicamente en la nota 11 y que hace referencia de manera pormenorizada, con fechas históricas, cómo se fueron presentando circunstancias hasta la recuperación y las diferentes formalizaciones de las actas

de entrega-recepción, primeramente de los locales, del estacionamiento y, finalmente, de las oficinas donde se encontraba FUMISA en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; se refiere también a la conclusión del procedimiento o los procesos jurisdiccionales correspondientes, de tal manera que este punto que estaba observado en el Informe de los Estados Financieros y en los Estados Financieros Dictaminados 2013, ya en este momento se encuentra concluido. En la nota tres, también refiere el Auditor Externo, que para efecto de preparar los Estados Financieros Consolidados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se cumplió con todos los requerimientos normativos gubernamentales para ser integrados a la Cuenta Pública Federal y que, desde luego, no serían útiles usarse para otra finalidad. En cuanto a la opinión, refiere el Auditor Externo que estos Estados Financieros cumplieron con todas las disposiciones aplicables en materia financiera. Y, finalmente, resalta nada más los aspectos importantes de los mismos.

a) el activo total al 31 de diciembre de 2014 fue de 11,628 millones de pesos; el pasivo total de 7,393 millones de pesos y su patrimonio de 4,235 millones de pesos, presentando incrementos de 6,543 millones de pesos, 3,281 millones de pesos y 3,262 millones de pesos, respectivamente, con respecto a las cifras registradas al 31 de diciembre de 2013;

b) el incremento en el activo total, se debió principalmente a los incrementos mostrados en los rubros de efectivo o equivalente en efectivo de 3,828 millones de pesos, en el rubro de clientes de 476 millones de pesos y construcciones en proceso en bienes del dominio público de 683 millones de pesos e inversiones financieras a largo plazo de 1,498 millones de pesos. El incremento en el pasivo total, se debió principalmente al aumento en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, y el incremento mostrado en el patrimonio, obedeció a los aumentos en aportaciones del Gobierno Federal de 1,831 millones de pesos y al resultado del ejercicio de 1,432 millones de pesos;

c) los ingresos netos de operación, por 8,170 millones de pesos, fueron mayores a los de diciembre 2013, sus gastos de operación 8,396 millones de pesos, también fueron mayores a los registrados en 2013. En la parte relativa a la utilidad neta del ejercicio 1,432 millones de pesos que contrasta con la pérdida que tenía al cierre de 2013 por 31 millones de pesos, y

d) en cuanto a los pasivos contingentes, en la nota 29 de los estados financieros consolidados, se informa que se tiene una provisión para demandas y juicios de 75.9 millones de pesos (AICM por 5.9 millones de pesos y SACM de 70 millones de pesos), que es el importe estimado en litigios en materia civil y laboral reportado por la Dirección General Adjunta Jurídica al cierre del ejercicio 2014.

Explicado todo lo anterior se refiere, de igual manera, que no hay inconveniente, por parte de los Comisarios Públicos, para que el Consejo de Administración, de considerarlo procedente, apruebe los Estados Financieros del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y de sus entidades subsidiarias Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal del ejercicio 2014. Eso es todo, muchas gracias.

Al respecto, el Actuario Alejandro Sibaja Ríos comentó que cuando se escucha de dictámenes limpios siempre es de resaltar la buena administración y expresó su felicitación a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por este motivo.

Concluida la presentación de los informes y al no haber comentario adicional, el Consejo aprobó el siguiente:

Acuerdo

CA/Ext2015/01.- El Consejo de Administración se da por enterado del Informe que rinden los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados de la Entidad, tanto individual como consolidado, al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracción XII de su Reglamento y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles y pasa a formar parte integrante de la carpeta correspondiente a esta sesión."

CUARTO PUNTO. Aprobación de los Estados Financieros dictaminados de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como la autorización de su publicación. Para la presentación de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien comentó que debido a que se ha realizado la presentación de los Estados Financieros Dictaminados, tanto de Grupo Aeroportuario de la Ciudad

México como los Consolidados por parte del Licenciado Alfonso Víctor Sáenz, Comisario Público Propietario, no tendría ningún comentario adicional, sino someterlos a la consideración de los miembros del Órgano de Gobierno para que puedan ser aprobados.

Al no haber comentarios por parte de los Consejeros, el Consejo aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

CA/Ext2015/02.- El Consejo de Administración, con fundamento en la fracción VI del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba los Estados Financieros dictaminados tanto individual como consolidado, de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre del 2014 y autoriza su publicación.

QUINTO PUNTO. Presentación y, en su caso, autorización para modificar la Estructura Organizacional del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. El Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al Licenciado Manuel Ángel Núñez Soto, Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a efecto de presentar a los Consejeros la propuesta de modificación a la Estructura Organizacional del Órgano Interno de Control de la Entidad.

El Director General comentó que como es del conocimiento de los Consejeros, esta entidad se conformó para llevar adelante el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y sus necesidades son mayores al día de hoy que hace un año cuando el proyecto formalmente no existía y los requerimientos y apoyos se tenían, principalmente, a través de distintas entidades del Gobierno, en el entendido de que varios de los requerimientos en materia de estructura y de personal, se darían sobre la base de los resultados que se darían a lo largo del tiempo.

Al día de hoy es indispensable contar con un Órgano Interno de Control fortalecido con una estructura que permita revisar y llevar adelante el programa de transparencia para el proyecto del Nuevo Aeropuerto, sobre el cual están las miradas puestas, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de que se cumpla con buenas prácticas en la contratación pública que está vinculada con una ruta

crítica muy ambiciosa para poder llegar al 20 de octubre de 2020 concluyendo la primera fase del proyecto.

Con ello, se proporcionará una seguridad razonable a la administración de la Entidad y al Consejo de Administración de que se está cumpliendo con los programas, leyes aplicables, los objetivos estratégicos del Programa Nacional de Desarrollo y la consecución de los objetivos planteados para este nuevo aeropuerto.

Dentro de ese planteamiento, proponemos la modificación al nivel ocupacional de la plaza de estructura del Titular del Órgano Interno de Control, que nos permita llevar a consideración de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una propuesta, pasando del nivel LB2 al KB2, para también modificar nuestro manual organizacional, modificar la estructura de este Órgano con objeto de que disponga de las cuatro figuras básicas en concordancia con las atribuciones reglamentarias de la Secretaría de la Función Pública, que es Quejas, Responsabilidades, Auditoría Interna y Evaluación y se les considere a dichas titularidades el cambio también a nivel LB2. Hay un compromiso del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de que haya una absoluta y total transparencia en el manejo de los recursos en todo lo que son las licitaciones, los concursos y los trabajos donde se utilicen recursos públicos, por lo que resulta necesario contar con los mecanismos para que todo se siga manejando con absoluta transparencia, se cumpla con la normatividad y se informe debidamente a las autoridades y a la opinión pública lo que sucede en el desarrollo del proyecto. Esta es una razón fundamental por la cual se somete a su consideración la reestructuración que pretendemos llevar a cabo en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Está a su consideración, señores Consejeros. Expuesto lo anterior, el Lic. Alfonso Sáenz manifestó una duda que surge de la propuesta de acuerdo, ya que exclusivamente se hace referencia a la plaza del Titular del Órgano Interno de Control, pero en el planteamiento del punto se hace referencia a que las titularidades de las áreas de Quejas, Responsabilidades y Auditoría se nivelarán también, pero no está en el acuerdo, por lo que solicitó aclarara si exclusivamente se está solicitando la autorización al Consejo para que inicien gestiones ante Hacienda y Función Pública respecto de la plaza del Titular del OIC y quedan fuera las otras áreas.

El Secretario del Consejo comentó que en el propio acuerdo se establece que la autorización va en dos sentidos, por un lado, nivelar la plaza del Titular del OIC

como lo dice el acuerdo y, por otro, presentar la modificación de la estructura complementando las áreas que se señalan, como apareció en el documento que se presentó en pantalla. Para estos efectos, dio lectura al acuerdo para que los miembros del Consejo conocieran los términos propuestos y tuvieran la seguridad de estar aprobando las dos situaciones mencionadas.

Al respecto, el licenciado Efraín Álvarez mencionó que, en su opinión, el texto del acuerdo propuesto se quedaba corto porque habría que pronunciarse, efectivamente, sobre la propuesta del Titular del Órgano Interno de Control para que ocupe la plaza con nivel KB2 y, necesariamente, para que los titulares de las áreas pasaran a ocupar el nivel LB2.

El Secretario del Consejo señaló que se puede complementar el texto del acuerdo, si así lo consideran procedente los señores Consejeros, a fin de precisar que la plaza del Titular del Órgano Interno de Control cuente con el nivel KB2 propuesto por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública y los Titulares de Área con nivel LB2.

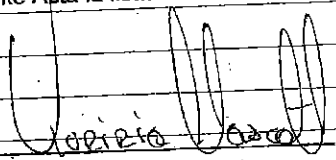
No habiendo más comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

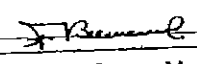
CA/Ext2015/03.- El Consejo de Administración, con fundamento en la fracción VIII del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, autoriza al Director General de la Entidad, para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y demás autoridades competentes, tendientes a modificar la estructura del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., conforme a la propuesta anexa que corresponde al nivel de responsabilidad de la Entidad, así como para que la plaza del Titular del Órgano Interno de Control cuente con el nivel KB2 propuesto por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública y los Titulares de Área con nivel LB2, en términos de las disposiciones aplicables.

El Secretario del Consejo indicó que en virtud de que no hay más asuntos, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente Sesión, con la autorización de la Presidenta del Consejo, se da por concluida la

misma a las 12:20 horas del día de su apertura. Se anexa al apéndice de la presente Acta la lista de asistencia a la Sesión.



Lic. Yurina Mascott Pérez
Presidenta Suplente



Lic. Fernando Bueno Montalvo
Secretario

